

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2021-01005.

Para los efectos legales a que haya lugar téngase en cuenta que la parte demandante dentro del término legal establecido describió el traslado de las excepciones.

En consecuencia, encontrándose las diligencias al Despacho para resolver de fondo el asunto puesto a consideración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Código General del Proceso por secretaría fíjese en lista el presente trámite.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 121 de 13 de octubre de 2023.

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abc5f1110b0eee8652a5a6f72a191dbfc06f2887322902a1de3f8930b27c300d**

Documento generado en 12/10/2023 12:21:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>